



I. Disposiciones Generales

CORTES DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de las Cortes de Aragón, de 7 de octubre de 2021, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 6/2021, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, para la suspensión de fiestas, verbenas y otros eventos populares durante el mes de octubre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes de Aragón, en sesión plenaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, han acordado la convalidación del Decreto-ley 6/2021, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Ley 3/2020, de 3 de diciembre, por la que se establece el régimen jurídico de alerta sanitaria para el control de la pandemia COVID-19 en Aragón, para la suspensión de fiestas, verbenas y otros eventos populares durante el mes de octubre de 2021, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", extraordinario número 34, de 16 de septiembre de 2021.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de octubre de 2021.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,
JAVIER SADA BELTRÁN**